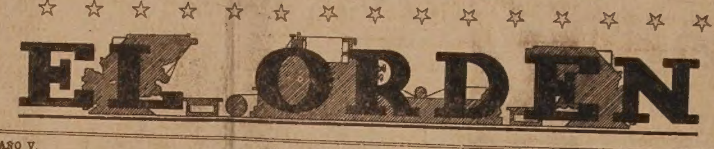
LA SITUACION DE LA PROVINCIA, FUE PLANTEADA EN EL MENSAJE DE AYER

El Dr. Molinas Analizó Ampliamente el Estado Financiero



16 PAGINAS

AÑO V. — SANTA FE, SABADO 2 DE ABRIL DE 1932. — Nro. 1373.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA APLAUDIO LA PALABRA DEL GOBERNADOR DE SANTA FE

Es de extraordinaria importancia este documento, que considera en sus distintos capitulos, los problemas actuales de la Administración

TEXTO DEL MENSAJE

EL MENSAJE DEL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, doctor Luciano Molinas, a la asamblea legislativa, dice así:

Señores Senadores:
Señores Diputados:

En cumplimiento del precepto constitucional, concurro a vuestro recinto a dar cuenta del estado de la administración que he iniciado hace apenas un mes.

La labor ha sido intensa. He tenido de inmediato que afrontar la solución de cuestiones importantísimas que reclamaban decisión y firmeza.

Todas las ramas de la administración demandan reformas, reajustes o transformaciones. La rutina impera, y la administración no está al unisono con las verdaderas necesidades públicas.

Ningún problema de interés vital dejará de ser encarado resueltamente, y he de propender a las mejores soluciones posibles.

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

La primera preocupación ha sido la de dar a la Provincia policías que sean las verdaderas garantías de los vecindarios. La mayoría de los funcionarios designados en las vísperas electorales, como agentes de comité, han desaparecido. Y hombres honestos y correctos, desempeñan hoy este cargo bajo la atenta vigilancia del señor Ministro de Gobierno y sabedores de que cualquier desviación en el cumplimiento de sus deberes será enérgicamente reprimida.

La facultad de designar los empleados puesta con excesiva amplitud en manos del Poder Ejecutivo, ha sido ejercida consultando las necesidades, aspiraciones y modalidades de las respectivas localidades. Espero que esos hombres se harán dignos por su conducta de la confianza del Gobierno que los ha escogido y serán para los vecindarios la mejor garantía.

Aparte de esta tarea realizada con la mayor escrupulosidad, se ha consagrado preferente dedicación a lo relacionado con la vigencia de la Constitución de 1921.

He anunciado el decidido propósito de enviar a V. H. en la primer Sesión Ordinaria el mensaje y proyecto de ley, que dispone su vigencia.

Defendimos el estatuto contra el desconocimiento no autorizado por facultad legal alguna y hemos sometido a la decisión del pueblo la necesidad de su pleno imperio. El pronunciamiento ha sido favorable y categórico como ningún otro y las altas cifras del escrutinio revelan la voluntad de un pueblo que debe y será respetado.

Ninguna dificultad de orden legal y práctico impide su adopción. El tiempo transcurrido no ha enervado su legitimidad, que en todo momento se reclamó. Podrían invocarse precedentes. Y sino, procediéramos así, habríamos defraudado la voluntad popular o cedido a la presión de pequeños intereses que faltos de razón, esgrimen la amenaza, a la que no cederemos jamás.

No está fuera de lugar decir y repetir que ese estatuto no condensa en su totalidad las aspiraciones de la fuerza política que nos ha traído hasta este alto cargo. No conseguimos implantar la elección directa de Gobernador, la creación de secciones electorales de igual número de habitantes como base de la representación legislativa, la representación de las minorías, la elección popular de jueces de paz, el nombramiento de los miembros del Superior Tribunal de Justicia y de la Cámara de Apelaciones de Rosario por asambleas constituidas por los miembros del Poder Judicial, funcionarios auxiliares letrados y abogados de la matrícula, la creación de una Superintendencia de Instrucción Pública, Consejos Escolares electivos con facultades de crear escuelas y nombrar sus maestros, la elección popular de Contador y Tesorero de la Provincia y en fin de todo aquello que haría la efectiva descentralización política y administrativa, devolviendo al pueblo la mayor suma de facultades para el gobierno propio.

Pero las constituciones no se aceptan porque contengan o hieran aspiraciones o intereses por más caros que éllos pudieran ser.

Demos el ejemplo de acatamiento a las normas que rigen los pueblos, cuando éllas sean legítimas, y sepamos elegir el cambio de sus reformas. No habrá una democracia si cada grupo quiere su ley o su estatuto. Demos a todos los mismos derechos, impongamos las mismas obligaciones y sometamos, a autoridades y pueblos, al imperio de leyes comunes. Sin la legalidad y el orden la democracia no imperará.

Tenemos hoy bajo la custodia del Poder Ejecutivo el texto original de la Constitución de 1921, suscrito por la mayoría de los diputados y la documentación correlativa que ha sido conservada por el ex-Presidente de la Convención Reformadora, durante todo el proceso de la discución de su legalidad, y que recién ha hecho entrega, cuando ha tenido la seguridad de su guarda y vigencia.

Pertenece a nuestro acervo institucional y será conservado como corresponde.

Dispuesta por V. H. la vigencia de la nueva Constitución, enviaremos los proyectos de reformas a las leyes [illegible] que son indispensables para su adopción. Establezcamos cuanto antes el imperio de la legalidad y que la Provincia reciba sin tardanza sus totales beneficios.

La Junta Electoral Provincial sido suprimida. Su existencia no está justificada, y el actual gobierno ha querido desde el primer momento desprenderse de todos aquellos recursos electorales, que han conjurado contra la verdad del sufragio.

El proyecto de reformas a la ley en base a la adopción lisa y llana del padrón nacional, y que acuerde la más amplia ingerencia a los representantes de los partidos políticos, en todos los actos electorales, será remitida en breve a la consideración y estudio de V. H.

MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS

Al asumir el gobierno de la Provincia se dispuso en Acuerdo de Ministros el cierre de los libros de contabilidad y la iniciación con los saldos respectivos de cuentas nuevas. Se estableció de inmediato se compilaran los datos necesarios para determinar el estado financiero de la Provincia, el monto de su deuda flotante y exigible con especificación de los acreedores y fechas de vencimientos. A su vez se ordenó que la Contaduría General presentara el estado de ejecución de los contratos y de las certificaciones y pagos de todas las obras públicas en ejecución y de los expedientes de licitación en trámite.

Se dispuso que la Dirección General de Rentas preparara un cálculo de posible rendimiento de las leyes impositivas en vigencia y la estimación de los gastos a efectuarse en el año 1932 en base del presupuesto actual.

Como resultado de ello se ha podido establecer que el déficit del ejercicio del año 1931 alcanza a seis millones de pesos y que el déficit del presupuesto en vigor para 1932 alcanzaría a nueve millones, si el gobierno actual no se preocupara de establecer las economías indispensables para ajustar los gastos a las entradas calculadas. Del mismo modo ha quedado establecido que la deuda flotante alcanza a la suma de 42.498.427,32 pesos moneda nacional.

En presencia de esta situación el Poder Ejecutivo se avocó de inmediato al estudio de todas las medidas necesarias para llevar a la nivelación del presupuesto, lo que se ha de alcanzar en parte por la correcta inversión de las rentas, por la continencia en los gastos, por la supresión de favores concedidos a granel, y por una mayor vigilancia y celo en las recaudaciones fiscales.

A este fin se han dictado resoluciones suprimiendo todos los puestos creados por Acuerdos durante las intervenciones y ajustando en lo posible los gastos al presupuesto legal del año 1928, que no se ha podido poner en vigor en su totalidad, porque, por Acuerdo de Ministros del Gobierno de facto, se habían transformado algunas reparticiones y servicios públicos, cuya brusca suspensión no se habría realizado sin grave perjuicio para la administración, y sobre todo lo cual V. H. será debidamente informada, para que puedan tomarse las medidas conducentes al más pronto imperio de la legalidad en todos los órdenes.

El sistema de pago de la administración en la campaña y en especial en las policías, ha sido cambiado. En lo sucesivo las Receptorías de Rentas harán los pagos sólo al personal que justifique sus servicios y con cheques a la orden de cada uno de los interesados.

Se ha concluido también con el sistema irregular de efectuar gastos por las policías abriendo cuentas en todos los pueblos de nuestra campaña y solicitando recibos antes de haber efectuado el pago, lo que ha motivado innumerables reclamaciones, que se tramitan en las respectivas oficinas públicas.

La adopción de estos recaudos ha puesto término al desorden y la irregularidad imperantes en el manejo de los fondos del Estado y por lo cual se creaban sueldos arbitrarios, suplementos de retribución reñidos en absoluto con las cláusulas de la ley de presupuesto, y con las normas a que debe sujetarse una seria administración.

La aplicación de estas disposiciones ha permitido determinar, no obstante la brevedad del tiempo, lo dispendioso de las proveedurías licitadas y adjudicadas sin consultar las verdaderas necesidades y a menudo revelando la complacencia, cuando no la mala fe, con que se actuaba.

Se han intervenido actualmente varias reparticiones con el objeto de comprobar su verdadero estado, su modo de funcionar y para que ellas puedan ceñirse a preceptos que aseguren la más correcta aplicación de los fondos públicos.

La preocupación mayor del gobierno radica en el equilibrio del presupuesto, tarea para la cual no habrá obstáculos que no se allanen, porque es la única forma en que podrá iniciarse una administración ordenada, que limite los gastos y extirpe los despilfarros de ejercicios anteriores para contribuir a la normalidad y a asegurar el crédito de la Provincia, resentido por la imprevisión que hasta ahora han demostrado las administraciones anteriores.

La preparación del presupuesto

(CONTINUA EN LA PAG. 3)

SE REUNIO LA LEGISLATURA

En Diputados Fué Rechazado el Diploma del Electo Sr. Mazzoni

Hablando Para su Provincia



El Gobernador doctor Luciano Molinas, leyendo ayer su mensaje. Después de más de cuatro años de anormalidad, se cumple por fin esta exigencia democrática de que el Gobernador hable para su Provincia, ante los representantes del pueblo.

El Gobernador Dr. Molinas Inauguró el Periodo y Dió Lectura al Mensaje

DE acuerdo a lo que estaba anunciado, se realizó ayer la reunión de las Cámaras Legislativas, inaugurando el periodo de sesiones ordinarias. Había despertado interés esta reunión ya que se tratarían cuestiones de importancia, como lo es el tratamiento del diploma del diputado electo por el departamento Constitución que se encontraba en suspenso. Mucho antes de la hora indicada para la sesión, las 17 horas, ya estaban en el local la mayoría de los legisladores. A las 17 y 25 se dejó oir la campaña llamando a asamblea. Preside el doctor Luis María de la Vega quien manifiesta que con asistencia de 34 diputados y 14 senadores se van a iniciar las deliberaciones de la asamblea Legislativa. Corresponde, dice, invitar al Poder Ejecutivo, y para ello deben ser nombradas dos comisiones, una interna y otra externa. Se faculta a la Presidencia para que la designe quedando formada así: Externa: Simeón T. Reyes, Barraco Mármol y Ricardo Machain e Interna: Manuel T. Rodríguez, Mateo Longo y Lucas Diez Rodríguez. Se pasa a cuarto intermedio.

LLEGADA DE LOS MIEMBROS DEL PODER EJECUTICO—

A las 17 y 50 llegan el gobernador, doctor Molinas, sus ministros de Gobierno, doctor Antelo, de Instrucción Pública doctor Furno y de Hacienda ingeniero Casella. El gobernador ocupa el sitial de la Presidencia y los ministros bancas colocadas frente a la Presidencia. La lectura del mensaje del gobernador hace que las barras y desde el recinto se aplauda constantemente. Terminada la lectura, la Presidencia anuncia que con la lectura del mensaje ha quedado inaugurado el periodo ordinario de sesiones, y que no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

LA REUNION EN DIPUTADOS — Con asistencia de 25 diputados y bajo la presidencia del señor Sgroeso, se inicia la sesión. Acto seguido se da lectura al acta de la sesión anterior, y a moción se suspende dándose por aprobada. Después darse lectura a los asuntos entrados se anuncia que se va a dar lectura al despacho de la comisión especial investigadora del diploma del diputado electo por el departamento Constitución, Juan Mazzoni, que como se sabe está suspendido.

SE PIDE EL RECHAZO — El despacho de la comisión investigadora en su artículo primero establece que el diploma del electo señor Mazzoni corresponde sea rechazado, por las razones que dará el miembro informante de la comisión investigadora. Solicita la palabra el diputado Diez Rodríguez quien hace una cuestión previa diciendo que debe saberse quién o quienes son los denunciantes del señor Mazzoni porque hasta ahora no se sabe. Contesta Rubino haciendo diversas consideraciones para terminar expresando que al block Demócrata llegaron denuncias y que en los cuerpos colegiados era una práctica establecer la veracidad de las denuncias que se hicieran sobre la moralidad de sus miembros.

SE GENERALIZA EL DEBATE — A esta altura se generaliza el debate, haciendo uso de la palabra varios diputados. Habla el señor Milanoni fundamentando el despacho de la comisión. Abunda en consideraciones citando datos concretos acerca de las denuncias que la comisión ha investigado, expresando que el electo Juan Mazzoni era corto de memoria o padecía de una enfermedad. Estando Mazzoni en el recinto se le invita a asistir y ocupa una banca. Continúa el miembro de la comisión dando los detalles de la labor realizada y las pruebas acumuladas contra el electo que hacen de todo punto imposible que la Cámara acepte el diploma. Se defiende Mazzoni expresando que todo es mentira. Hay algunos diálogos entre los diputados Radicales y Demócratas. La comisión sostiene su despacho. Pide la palabra Mazzoni quien hace su defensa dando lectura a un escrito que llevaba. Las deliberaciones se prolongan. Se da a conocer la forma como administraba Mazzoni la Comisión de Fomento de Santa Teresa, de la que era Presidente, dándose a conocer las irregularidades que se habían cometido en su administración y se habla de juicios pendientes en los Tribunales de Rosario. El diputado Nemo pide que se postergue el tratamiento hasta que Mazzoni pueda estar en condiciones de ampliar su defensa. Se pone a votación la moción y es rechazada.

SE RECHAZA EL DIPLOMA — Después de que hacen uso de la palabra varios diputados, se pasa a votar el despacho de la comisión que rechaza el diploma. La votación se hace en forma nominal. El resultado es: 25 votos por el rechazo y 5 por la aceptación.

SE RETIRAN LOS DIPUTADIS RADICALES — Conocido el resultado de la votación, la Presidencia manifiesta que el diploma ha quedado rechazado. Solicita la palabra el diputado Nemo. Expresa que con el acto que acaba de consumarse se ha cometido un atentado y que en consecuencia los diputados radicales no pueden permanecer un momento más en el recinto. Y pide permiso para retirarse. Así lo hacen. Desde la barra parten algunos gritos. Se oye que le dicen a los que se van que tienen las mañas de siempre.

DIAS DE SESIONES — Sigue sesionando la Cámara y señala los días para sesiones, viernes a las 14 horas y 21 horas, y sábados de 10 horas de la mañana a 14 horas.

COMISIONES INTERNAS — La Cámara procede después a designar las comisiones internas en la siguiente forma:

EL GOBERNADOR SE DIRIGE A LAS CAMARAS NACIONALES, EN UNA EXTENSA EXPOSICION

Sugestiones Acerca de los Proyectos de Leyes Impositivas

e Solicita la Reforma de as Leyes de Impuestos Que fectarían a las Provincias

rata, dice, de coordinar un sistema más en armonía con égimen de la Constitución y de beneficios equitativos a los Estados productores y a las clases consumidoras

PETICION EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA PROVINCIA

FECHA DE AYER, el Gobernador de la Provincia ha dirigido una mportante comunicación a las Cámaras nacionales. El documento, no ita ni de comentarios ni de presentación. Damos hoy el texto, cuya endencia, ha de ser motivo mañana de una más amplia disgresión uestra parte. Dice así:

a Honorable Cámara de Diputa- e la Nación. — Buenos Aires. difícil situación económica y iera porque atraviesa la Repú- ha decidido al Gobierno de es- ovincia a dirigirse a Vuestra abilidad, haciéndolo respetuo- te algunas sugestiones acerca proyectos de leyes impositivas idas a su estudio, y cuya san- afectarían seriamente a nues- ncia.

mas se solicita la reforma de yes de impuestos internos, te- en cuenta no solamente noto- entajas de orden fiscal, sino n la de coordinar un sistema n armonía con el régimen de stitución y de beneficios equi- a los estados productores y clases consumidoras del país.

distintas cuestiones, pero esti- e la última puede también ser erada, por los graves intereses fectan y la notoria vinculación enen en el régimen contributi- las provincias.

oportunidad de esta petición que será apreciada debida- por V. H. Lo hago en defen- los intereses de la provincia, intereses de las provincias to- podría decir con más propie- que si no han de escatimar rte a la nación en momentos necesita, tiene el derecho de que se contemplen su crítica ón y se armonicen sus recí- necesidades.

a Fe atraviesa un período fi- ro difícil. El ejercicio de 1931 rado con un déficit de 6.000.000 os y el presupuesto en vigor el la ascensión del gobierno, un déficit de 6.00.000 de pe-

nás la deuda flotante y exigi- anza a 42.493.127.32 de pesos posible pensar por ahora en solidación.

resupuesto de gastos será re- hasta los límites indispensa- ero también será menester el ó equitativo de los recursos. remos el sacrificio a nuestros uyentes, pero necesitamos ercios de la justicia y de la d de los nuevos tributos.

Honorable Cámara considerará oyectos del Poder Ejecutivo Nacional, tendientes a convertir en leyes, los decretos impositivos del anterior gobierno provisional, por los que creó el impuesto a los réditos y gravan las transacciones comerciales.

La constitución nacional autoriza al Honorable Congreso, en su artículo 67, inciso 2, a votar contribuciones directas, por tiempo determinado y proporcionalmente iguales en todo el territorio de la Nación, siempre que la defensa, seguridad común y bien general del Estado lo exijan y se considera por el actual gobierno, que no siendo suficientes los recursos nacionales vigentes para cubrir el presupuesto y dadas las circunstancias por las que atraviesa la Nación, ésta puede acogerse a la facultad de gravar directamente la riqueza nacional.

Pero si la Nación hace uso de esa autorización, las provincias que necesariamente buscarán recursos dentro de sus facultades impositivas gravarán igualmente su riqueza, sancionando a la vez impuestos provinciales a los réditos.

El decreto del Poder Ejecutivo Provincial contempla el peligro de una doble imposición sobre la renta, —y a fin de evitarla acuerda a los gobiernos provinciales una participación "futura" en su producido — y hasta tanto se hiciera efectiva tal participación, no obliga a las administraciones provinciales a descontar el impuesto de los sueldos de sus empleados. Ello no basta en manera alguna. Es una simple limitación que se ha impuesto.

Este gravamen cuya percepción la haría el gobierno federal, debe ser necesariamente en caso de sancionarse, de destino mixto, esto es, que su producto debe repartirse entre la Nación y las Provincias. Y hasta diría que todos aquellos gravámenes cuyas facultades para su establecimiento se han reconocido como comunes, al fijarse como de percepción nacional, debe acordarse un destino mixto. En caso contrario, o los gobiernos provinciales no pueden crear impuesto alguno ni directos ni indirectos, o estos coexistirían, con todos los peligros e inconvenientes de una doble imposición, como actualmente sucede con los consumos.

Por ello el producto del impuesto a la renta debería forzosamente ser distribuído por partes iguales entre los gobiernos nacionales y provinciales, y éstas fijarán seguramente una parte alícuota a los municipios que existen dentro de su territorio.

La creación del gravamen a los réditos como impuesto nacional, de destino mixto, tiene sus antecedentes legislativos entre nosotros, y existe desde 1920 en la República Alemana. El esta última el tanto por ciento para la distribución del impuesto es de un tercio igual entre la Nación, las Regiones y los Municipios.

Análogas consideraciones debo hacer del gravamen a las transacciones comerciales, la facultad de gravar la trasmisión de la riqueza, y los actos comerciales o civiles, es de su esencia una facultad local.

La sanción de los proyectos tal cual están redactados cierra a las provincias las únicas fuentes a las cuales pueden y deberán recurrir en estas épocas de grandes dificultades y las induce fatalmente a estatuir la doble imposición.

Al desequilibrio de los presupuestos y al sacrificio de los contribuyentes, se agregarán las mayores molestias, las erogaciones inútiles y el recargo de gastos en la recaudación.

Se necesita entonces que estos intereses sean contemplados. Nación y Provincias, harán el sacrificio de limitar sus gastos y se distribuirán las cargas con un concepto más armónico, de mayor justicia y de conveniencias generales.

Si V. H. entendiera que no hay otro camino que el de recurrir a las facultades de excepción que le acuerda la ley fundamental, espero que no dejará de considerar la situación de los estados federales y fijará en la ley una distribución equitativa, que lo sería acordándole a estos la mitad de lo que recaudare.

No es una simple observación de orden general la que se hace. Tenemos la experiencia de los impuestos al consumo, acerca de los cuales también solicito la atención de V. H.

En la actualidad existen impuestos al consumo, tanto nacionales como provinciales y hasta municipales. Es decir, que sobre una misma materia imponible: el consumo, recaen gravámenes de todos los gobiernos argentinos.

Y como no existen en nuestra legislación impositiva una norma que delimite las facultades nacionales y provinciales en la materia, nos encontramos que actualmente hay provincias que gravando legalmente su producción, gravan en realidad el consumo de toda la República, pues sus productos, libres de competencia por la tarifa de Aduanas, son consumidos en todo el territorio de ella. Hay otras, cuyo régimen fiscal protege los artículos locales, perjudicando el tráfico interprovincial; y otras en fin que gravando diferentemente los productos nacionales de los extranjeros han creado verdaderas aduanas externas. Tal es el estado de anarquía que existe en el actual régimen de impuestos internos.

La superposición impositiva motivada por la diversidad de gravámenes que recaen sobre un mismo producto tiene graves inconvenientes de orden económico y financiero, además de conspirar contra el principio constitucional de la igualdad de los habitantes de la República ante el impuesto. Un mismo producto, dentro del régimen actual, cambia de valor si es conducido en jurisdicción federal, o dentro de los límites de los diversos estados provinciales.

La existencia de gravámenes provinciales a consumos nacionales, conspira igualmente contra los intereses de la Nación y de las Provincias.

Los habitantes de Santa Fe por ejemplo, abonan impuestos a otras provincias por consumos que se efectúan en ésta. Los vinos de Cuyo, el azúcar y el alcohol de caña entre otros, se encuentran encarecidos por los respectivos gravámenes provinciales y estos son artículos que, libre de competencia extranjera por la protección que les brinda las tarifas aduaneras, tienen circulación en toda la República.

Recursos tales son en el fondo, impuestos que paga toda la nación y de percepción local.

Igualmente en la República existen y han existido verdaderos derechos diferenciales que gravan con mayor impuesto los productos pertenecientes a otras provincias en protección de las similares locales.

En alguna de ellas la cerveza, el vino y las bebidas alcohólicas, que provengan de fuera de sus límites, se encuentran gravados con impuestos. En otras el derecho diferencial se produce por la exoneración de trabas a ciertos productos locales, como los fósforos, que de esa manera tienen libre el mercado provincial de sus similares de otras provincias.

Todo ello al margen del texto expreso de la Constitución.

Aduanas verdaderas son comunes a ciertas legislaciones. Hay impuestos que gravan el consumo de productos extranjeros con preferencia a los nacionales, como sucede en mu-

(CONTINUA EN LA PAG. 3)

Una Vista Del Sector de la Mayoría



Los representantes del sector de la minoría, el cual fué reducido ayer por el rechazo del diploma del diputado Mazzoni.

LA REUNION DE LOS BLOCKS DE DIPUTADOS

El block Demócrata en la reunión realizada designó secretario al diputado Juan Godfrid. Se resolvió como asunto de privilegio la forma como se encarará el debate en el pedido de rechazo que hace la comisión investigadora al diploma del diputado por Constitución Juan Mazzoni, dándose instrucciones a los diputados. Después se señaló los días y horas en que deberán sesionar las comisiones internas. La primera reunión mañana a las 10 horas para tratar el presupuesto de la Cámara. El secretario informó acerca de un pedido de confección de las medallas para los diputados resolviéndose que cada diputado se las costee de su propio peculio. Luego se aprobó, con algunas modificaciones, el proyecto de reglamento del block del cuál es autor el diputado Sgrosso.

El block Radical no resolvió nada en definitiva, lo que hará en otra reunión.

Los Componentes del Ministerio



E. asistió ayer en pleno a la asamblea Legislativa. Aparecen en este grabado, los Minis- de Gobierno, Dr. José N. Antelo; de Instrucción Pública, Dr. Abel Furno y de Hacienda Ingeniero Alberto Casella, durante el acto de ayer.

QUEDO CONSTITUIDA AYER LA LEGISLATURA DE ABRIL EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

En la Localidad de Lomas Del Mirador se Reunieron Los Diputados y Senadores

BUENOS AIRES, Abril 1o. — Noticias que llegan de la localidad de Lomas del Mirador, en la Provincia de Buenos Aires, hacen saber que en dicho punto se reunieron hoy veinte senadores provinciales de los electos en el cinco de Abril de 1931.

Los mencionados senadores, todos de filiación radical, procedieron a constituir el cuerpo y eligieron de inmediato la Mesa Directiva del mismo.

Resultó electo presidente el señor Alfrdo S. Goti ,vice el señor Horacio Perez, secretario el doctor Bouquet.

La Cámara de Senadores, así constituída resolvió autorizar a la presidencia para que comunicara al Ministerio del Interior la constitución de la misma.

Se resolvió también autorizar a la presidencia para que solicite el auxilio de la fuerza pública y de la policía, para que en lo sucesivo la Cámara pueda funcionar en La Plata, en el local de la Legislatura.

TAMBIEN SE REUNIERON LOS DIPUTADOS —

Con asistencia de 36 diputados se constituyó también la Cámara de Diputados, en minoría.

Este cuerpo eligió presidente al señor Alejandro Maino y secretario al señor Abdon Ricardo Balbin y también al señor Crisoligo Larralde.

EL ACTA DE LA SESION DE SENADORES —

BUENO SAIRES, Abril 1o. — En el acta de la sesión que celebraron los senadores de la provincia de Buenos Aires da cuenta de lo resuelto y hecho en la mencionada sesión.

La Cámara analiza primeramente la obra del Gobierno de facto, la situación creada por el estado de sitio y dice que la fuerza representada por la revolución no tiene razón de ser, desde el momento en que depone a los gobernantes legales. Todo lo contrario significa ir contra el pueblo soberano que es quien produjo el movimiento.

A continuación el senador Boffi presenta un proyecto de resolución en el cual, después de considerar el acto eleccionario, se dice que el senado resuelve iniciar su constitución y recibir el juramento de los señores senadores.

Luego se aclara la situación de este Senado frente al surgido de las elecciones del ocho de Noviembre, se aprueban todos los dipomas y se procede luego a la elección de la Mesa Directiva.

Termina el acta manifestando que el Senado no se propone realizar un alzamiento contra las autoridades actuales y que solo le basta una declaración de sus derechos. Lo demás vendrá por propia gravitación.

EL ACTA DE LOS DIPUTADOS —

El acta de la reunión de los diputados empieza diciendo que la Cámara se constituye con la falta de ocho diputados para llegar al número necesario para tener quorum legal.

Dicen que la deserción de los diputados socialistas, es muy grave si se considera que éstos provienen de un partido que se dice defensor de los derechos civiles del pueblo.

Acuerda pedir al Senado que una vez que esté en posesión de la fuer-

(PASA A LA PAGINA CINCO)

Los Representantes de la Minoría



El sector de la mayoría, durante la sesión de ayer. Lo integran los diputados Demócratas Progresistas y un socialista.

(VIENE DE LA PAG. 2)

chas provincias respecto a los alcoholes y tabacos.

"En todo el territorio — dice el Art. 9o. de la Constitución — no habrá más aduanas que las Nacionales".

Quien mayormente se encuentra perjudicado con tal anarquía impositiva es el consumidor del interior porque él abona impuestos a su Estado, a la Nación, a la Municipalidad y hasta a otras provincias, quedando singularmente favorecido el habitante de la capital ó territorios nacionales sobre el cual no pesan gravámenes locales. "

Esto desequilibrio repugna al sistema de la Constitución que establece la igualdad ante las cargas públicas.

El gobierno de Santa Fe, fundado en serias razones de orden económico y financiero, por su propia conveniencia y la no menos legítima de los demás estados provinciales, propicia la unificación de todos los impuestos internos al consumo, ajustándose a normas como las que se pasan a consignar.

La percepción quedaría a cargo del Gobierno Nacional. Para ello, los gobiernos provinciales renunciarían legalmente a su facultad de imponer contribuciones al consumo, y la Nación modificando su actual ley, establecería proporcionalmente en todo el territorio de la República sus tarifas de impuestos internos, creando a la vez gravámenes que sustituirán a los similares recursos provinciales.

En cuanto a las provincias productoras de artículos de consumo nacional, recibirán el 25 0|0 del producido total del impuesto que grave sus productos, como compensación de la renuncia de sus actuales gravámenes.

Aparte de ser ello justo y equitativo, determinaría la aceptación de las Provincias productoras; y aumentar esta cuota, es aumentar un impuesto provincial, cuyo peso en condiciones normales del mercado, recae sobre el consumidor de toda la República. El 25 0|0 del impuesto Nacional a los vinos y azúcar nacionales u otros productos puede sustituir en parte, en los cálculos de recursos de las provincias productoras, los impuestos locales que éstas se encontrarían obligadas a abolir.

El presente régimen de unificación de impuestos internos se proyecta como un contrato entre la Nación y las catorce provincias argentinas. En resumen el Gobierno Federal eleva sus actuales impuestos al consumo y otorga la diferencia de su producido a los estados provinciales; y éstos se comprometen a no percibir en lo sucesivo ningún gravamen de ese carácter.

El Congreso a ese efecto votaría dos leyes: la Ley-Contrato y la Nueva Ley de Impuestos Internos Unificados, con tarifas más elevadas que la actual y que establezca los nuevos gravámenes que sustituirán a análogos recursos provinciales hoy existentes.

Las provincias no adheridas a este sistema, al no gozar de los beneficios de la misma, soportarían sobre su economía y sobre sus habitantes el recargo del impuesto nacional más el gravamen provincial no abolido. Es indudable entonces que la reforma solo les ofrecería ventajas, y les evitaría las molestias y recargos, por lo que es dado pensar que ningún estado dejará de hacerlo.

En 1924 el Ejecutivo Nacional proyectaba crear penalidades a las provincias que no aceptaran el régimen de unificación. Estas eran en primer lugar, la apertura de las aduanas a los productos extranjeros que pudieran competir con los provinciales, y el retiro de toda subvención nacional. Una pena de tal naturaleza, aparte de ser absolutamente innecesaria, no puede ni debe establecerse por una ley de la Nación.

La cuota parte que correspondería a las provincias no adheridas, no dejarán por eso de percibirse ni ir a engrosar solamente las rentas nacionales. Su producido irá a aumentar la cuota parte de las provincias que lo hayan hecho, en desmedro de las que no lo hubieren efectuado.

En la práctica, no habría Estado argentino a quien no convenga la proyectada unificación. En el peor de los casos, las provincias recibirían una suma igual al producido de sus impuestos abolidos, lo que significa un superávit de un 4 al 8 0|0 de ese producido, que es el costo de su percepción y fiscalización. Y esa diferencia es mayor en la práctica, pues la evasión y el fraude de estos impuestos provinciales, por motivos obvios, es enorme, y con la unificación quedarían reducidos a un mínimo inapreciable.

A su vez el Gobierno Nacional no tendrá necesidad de nuevos gastos en la percepción y fiscalización de este impuesto, y solo limitará su cometido a aumentar el gravamen en el tanto por ciento indicado. La unificación no le reportará gasto alguno; y el producido de los nuevos impuestos a los productos nacionales —que sustituirán los impuestos provinciales de ese carácter — dará entradas suficientes para la indemnización prevista a aquellas provincias que obtengan recursos menores por el régimen unificado, que el obtenido en el sistema actual de doble imposición.

El tesoro nacional tendrá mayores recursos por la mayor tasa impositiva en la capital y territorios nacionales — pues el aumento tiene que ser igual en todo el territorio de la República — lo que demostraría también la conveniencia fiscal que la unificación le reportaría.

Espero que estas observaciones que formulo en la forma más respetuosa y en cumplimiento de un mandato que reputo inexcusable por la representación que invisto, serán atendidas por V. H. y verá en ellas la defensa de altos intereses perfectamente compatibles con los de la Nación, a cuyo servicio, nadie habría de excusar su más decidido concurso.

Saludo a V. H. con la más alta consideración.

(VIENE DE LA PRIMERA PAG.)

se ajustará a las normas dictadas en Acuerdos de Ministros y que tenderán a corregir lo superfluo o innecesario, y a armonizar los gastos con las positivas exigencias de los servicios. Se procurará también que en dependencias y establecimientos del Gobierno se confeccionen los útiles, materiales y vestuarios, que la Provincia adquiere cada año, obteniéndose así, entre otras ventajas, la reducción de las correlativas partidas de gastos.

En la tarea de aliviar el presupuesto espero contar con la decidida cooperación de V. H. Todo esfuerzo que se realice en este sentido será pequeño ante los enormes beneficios que se reportarán a la administración pública; y necesitamos hacerlo, porque necesitamos también convencer a los contribuyentes que los nuevos sacrificios se consuman para restaurar una mala situación pasada, y les ofrezcamos como única compensación, limitación de lo superfluo y corrección y honestidad administrativa.

Será necesario afrontar algunas reformas a las leyes impositivas. Concordante con este propósito, he dirigido en la fecha un memorial al Honorable Congreso de la Nación, relativo a la situación que crean a la Provincia los gravámenes proyectados por el Gobierno Provisional a las transacciones y a los réditos. Dichos gravámenes afectarán nuestras finanzas, porque al cerrar las fuentes de recursos a que las Provincias pudieran recurrir en la actual situación, las obligará a una doble imposición que es contraria a las buenas normas impositivas. Por eso también en el mensaje propongo la unificación de los impuestos internos, señalando las anomalías que se traducen en el encarecimiento de los productos, de la diversidad de precios según las regiones donde se consume, y del establecimiento en la realidad de verdaderas aduanas, que repugnan a los principios básicos de la Constitución Nacional.

Solicito entonces del Honorable Congreso que, al creo llegada la oportunidad de establecer los gravámenes directos que la Constitución autoriza en mérito a las circunstancias, el importe de los impuestos a las transacciones y a los réditos debe ser repartido por mitad entre la Nación y las Provincias a fin de que puedan ser salvadas las dificultades de los diversos Estados.

Del mismo modo la unificación de los impuestos internos hará que se eleven las tasas fijadas en la ley nacional y que se dé a las provincias una parte de lo que les corresponde, tanto en calidad de estados productores como de estados consumidores.

La Provincia con esta modificación recibirá una compensación igual a la q' hoy tiene de dichos impuestos, con más el beneficio de la economía en los gastos de percepción que son siempre grandes en esta clase de gravámenes, por la facilidad de la evasión y del fraude que se comete.

Como recursos inmediatos deberá necesariamente recurrirse al aumento de los derechos a las trasmisiones gratuitas, a la consolidación del impuesto al ausentismo, que deberá aumentarse y ser reglado en forma que no permite la situación actual, en que la mayor parte de los casos no se satisface en las condiciones que el legislador ha querido.

Se proyectará también sobretasas a la propiedad inmueble, en base a su extensión con el criterio fiscalista y social que hemos preconizado.

Se ha puesto en vigor un nuevo duodécimo por el mes de Marzo en el que se establecen ya economías bien apreciables, y que será sometido a la consideración de V. H.

DEUDA PUBLICA

Desde su iniciación, este Gobierno se ha esforzado en mantener el crédito de la Provincia, haciendo el servicio de su deuda en el exterior y regularizando los pagos que se encontraban con atraso.

El servicio de nuestras deudas externas exige un desembolso muy superior a lo previsto en el presupuesto vigente, por la desvalorización de nuestra moneda y la imposibilidad de hacer el pago de las

(CONTINUA EN LA PAG. 4)

La Enseñanza Profesional en San Justo







Tres notas gráficas de la Escuela de Artes y Oficios de San Justo, establecimiento de enseñanza especial que se ha prestigiado por sus resultados eficaces y la preocupación constante de su personal directivo y docente por acrecentar los progreso s del mismo. Estas vistas representan. En primer termino: una clase práctica en el taller de herrería y mecánica. En el centro: Componentes del personal directivo y docente de la institución. A la derecha: Una clase de la sección bordado a máquina.

LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DE CALCHAQUI

Su normal funcionamiento. - La ayuda a los niños pobres. - Interesante fiesta con motivo de un compromiso matrimonial. Cumpleaños. - Viajeros.

Nuestra distinguida representante de la localidad, señora Julia U. de Borda, interesada, como siempre, en proporcionar a nuestro diario, informaciones de todo carácter sobre la vida de este pueblo, hizo una visita a todos los establecimientos de enseñanza primaria y especial.

Inició su tarea periodística por la escuela No. 448 que dirige la señorita Aurora Hug, eficazmente ayudada dicha institución, por la Comisión del distrito Escolar que preside el señor Humberto Tullán. Hasta la fecha, esta Comisión ha entregado a los niños pobres de la escuela, 50 guardapolvos y 40 pares de zapatillas, lo que representa una valiosa cooperación. Asisten 191 alumnos. En breve cambiará de horario para que funcionen dos turnos y se instalará un taller de manualidades.

La segunda escuela, la No. 422, trabaja con eficacia, pero, su director no puede hacer la distribución que se hace en la anteriormente citada, pues no cuenta con ninguna clase de ayuda. Sin embargo, se ha formulado un pedido a la C. de Fomento para que contribuya en la forma como lo hace la C. del Distrito Escolar. Tiene un término medio de asistencia de 70 niños.

Con respecto a la escuela nacional No. 117, que dirige la señorita Simona Cohen, concurrida actualmente por 149 alumnos, también se practica la humanitaria obra de ayudar los niños pobres con útiles, ropas y calzados.

El número de educandos, ha obligado a la directora a dividirlo en dos turnos, debiendo iniciarse la tarea escolar, en tal forma, el lunes próximo.

Por último, se visitó la escuela industrial de señoritas a cargo de la señora Margarita C. de Miralles, que cuenta con 45 alumnos asistentes, siendo la inscripción mucho mayor. Se realiza en este establecimiento una labor intensa y bien ordenada, que acredita los prestigios de que goza.

COMPROMISO MATRIMONIAL

El domingo pasado, se formalizó el compromiso matrimonial de la señorita Ciria Caparro, con el joven Ruperto Armonía, pareja muy estimada en los círculos de sus numerosas relaciones.

Festejando este grato acontecimiento, se llevó a efecto en el domicilio de la madre del novio una fiesta íntima en honor de la prometida, que resultó una nota de lucidas proyecciones. Durante esta reunión, y mientras los invitados ocupaban las mesas del lunch adornadas con hermosos manteles de delicados bordados y una incomparable profusión de flores, se realizó el cambio de anillos, y el futuro contrayente pronunció breves palabras alusivas al acto de tanta trascendencia para la gentil pareja.

Acto continuo, al compás de la música, se danzó con gran entusiasmo. En un intervalo del baile recitaron la señorita Delia Carrara y los jóvenes Nitre, Armonía y Fernández, con acompañamiento de guitarra.

La boda se llevará a efecto a fines del mes de julio próximo, y dada las vinculaciones de los futuros contrayentes en nuestro pueblo, la ceremonia nupcial ha de constituir seguramente, todo un acontecimiento social.

Nuestra corresponsal, señora de Borda, especialmente invitada, pudo notar en esta reunión, entre otras, la presencia de las señoras: H. de Armúa, Rosa de Gauna, Pina Vda. de Avila, en la mesa cuya cabecera ocupaban los novios, y las señoritas Alcira Armúa, Josefina Teresa y Delia Carrara, Teresa Zapparoni, Margarita Nitre, Ciria Caparro. También asistió un núcleo de conocidos jóvenes de esta localidad.

CUMPLEAÑOS

En la colonia, perteneciente a este distrito, festejó su cumpleaños, la señorita Clarita Villarreal, siendo, con este motivo, muy felicitada por sus numerosas amiguitas y relaciones.

PROFESORES VIAJEROS

Con motivo de la iniciación de las tareas escolares, llegaron las siguientes educacionistas:

De Santa Fe, la señorita Simona Cohen.

—Del mismo punto, la señorita Aurora Hug.

—De San Justo, el joven José Cervilla.

Compromiso matrimonial en Llambí Campbell

Será formalizado en ésta, el compromiso matrimonial de la señorita Elena Frutero, perteneciente a un conocido y respetable hogar de ésta, con el señor Emilio Benassi, de San Justo.

Es de suponer que el acto dará margen a una interesante reunión social, donde se pondrá de manifiesto la simpatía que gozan ambos jóvenes en el seno de sus múltiples relaciones, quienes aprovecharán la oportunidad para ofrecerle sus plácemes con motivo del feliz acontecimiento.

☆ Galería Social ☆



Señorita Gertrudis Fernández, interesante figura social de Petronila. (Foto Valcart).

Son Acertadas Las Tareas y Las Disposiciones de la Municipalidad de la Ciudad de Rafaela

No obstante su difícil situación económica, se realiza una labor intensa en bien de la higiene y de los progresos edilicios. - Debe llevarse a efecto el proyecto sobre creación del Cuerpo de Bomberos. - Reglamentación del tráfico. - Su aplicación extricta es encomiable.

DIFUSION LOGICA DE "EL ORDEN"

El actual Intendente Interino, don Bernardo Sacripanti, está siendo objeto de continuas felicitaciones por su acertada actuación frente a esta Municipalidad. Desde que se hizo cargo de la misma, ha venido haciendo un gobierno de puertas abiertas, encuadrado en un carácter democrático propio de su sello personal. Ha introducido algunas economías en general, que sin afectar el buen servicio público, importa beneficio de consideración. Además, se advierte mayor actividad en todas las dependencias municipales, y cabe destacar que en la actualidad todo el personal presupuestado está al servicio público, llenando sus misiones con el consiguiente beneficio de la población.

La confianza que merece la actual administración, no escapa al criterio público y vemos con agrado que pese al momento difícil porque atraviesa económicamente, se ejecutan todos los trabajos indispensables a la estética, higiene, reparación de calles, limpieza y otros que llenan la ética edilicia de la ciudad.

EL CUERPO DE BOMBEROS

Se hace completamente necesario la creación del Cuerpo de Bomberos, de acuerdo al proyecto ya comentado y que ha puesto en conocimiento de la población el Jefe Político. En la actualidad el personal dependiente de la Jefatura de Policía que presta servicio en la ciudad, es insuficiente y no puede llenar su cometido de acuerdo a las exigencias. Por lo que, el refuerzo proyectado vendría a llenar una necesidad urgente y a la vez indispensable, por carecer en la actualidad de medios y personal especial, para los casos de incendio, que si bien, no muy frecuentes, sin embargo, se producen.

Conviene que el Poder Ejecutivo, resuelva cuanto antes, el proyecto mencionado, lo que prácticamente llenaría un anhelo general.

REGLAMENTACION DEL TRAFICO

Se han tomado disposiciones terminantes para reglamentar el tráfico, de acuerdo a las Ordenanzas existentes, pues los abusos que se venían cometiendo, habían llegado al colmo de lo tolerable. La velocidad, escape libre, mano, y parada, han sido dispuestas en forma similar a la de la capital. Estas medidas fueron en principio, mal vistas por los pretendidos volantes, pero, la aplicación de algunas multas y las severas amonestaciones, con que fueron reprimidas, han modificado el temperamento y hoy se puede circular por la ciudad sin el peligro que antes entrañaba los excesos de los automovilistas.

DIFUSION DE "EL ORDEN"

Desde un mes a esta parte, la venta por los canillitas del diario "EL ORDEN", ha aumentado en proporción considerable. Los ejemplares que llegan a esta ciudad, por la mañana, con el tren del F. C. S. F. son rápidamente distribuidos y se da el caso que la mayoría de los días no llegan números suficientes para llenar los pedidos. Hoy es el diario de mayor difusión en la ciudad y el que se lee con más confianza.